MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Pueblo Libre, ubicado en la provincia y departamento de Lima y conocido originalmente como Magdalena Vieja, tiene su origen en la Confirmación Real del Sitio, la Casa, el Monasterio y la Huerta de la Magdalena, documento suscrito el 14 de agosto de 1557 por el cacique Gonzalo Taulichusco y el padre Fray Joan de Aguilera, Comisario General de la Orden Franciscana en el Perú

Que, el distrito de Pueblo Libre, limita al norte con los distritos de Lima y Breña, al este con el distrito de Jesús María, al sur con el distrito de Magdalena del Mar, y al oeste con el distrito de San Miguel.

Que, durante la estancia del libertador Simón Bolívar en Pueblo Libre, residieron en este distrito los generales Sucre, Córdova, La Mar y otros actores protagónicos de la gesta libertadora del Perú, cuyos nombres figuran hoy como denominación de sus principales avenidas, en recuerdo de sus valiosos servicios a la patria.

Que, el distrito de Pueblo Libre posee un valioso legado monumental que se evidencia en edificaciones emblemáticas como el histórico Palacio de la Magdalena, antigua sede de gobierno durante la Guerra del Pacífico y actualmente sede del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú; la Casa Hacienda de Orbea, del siglo XVIII; la imponente Iglesia Santa María Magdalena; el tradicional Patio Colonial; así como la zona monumental "Pueblo de la Magdalena", declarada Patrimonio Cultural de la Nación.

Que, el distrito de Pueblo Libre destaca como un distrito emergente y atractivo para el sector inmobiliario y la inversión turística, gracias a su estratégica ubicación, alta conectividad y dimensión cultural.

Que, al conmemorarse un aniversario más de su creación política, es justo destacar el desarrollo y la prosperidad de este tradicional e histórico distrito limeño.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Pueblo Libre, ubicado en la provincia y departamento de Lima, al celebrar el 468° aniversario de su creación política, destacando el esfuerzo de su población como un factor clave para el progreso del país.

SEGUNDO: Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo a la señora Mónica Rossana Tello López, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, y por su intermedio a las autoridades cívicas, religiosas, policiales, dirigentes y vecinos del distrito de Pueblo Libre.

Lima, 14 de agosto de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/08/2025 11:02:07-0500

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República